

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"

**SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA**

**RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2025**

Solicitud de Registro N° 02596 del 20.05.2025
Caserío Guaraguas Alto Malingas s/n - Tambogrande

EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L
N° 242 - 2025 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

21 MAY 2025

SERVICIO: ESPECIAL -TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)
PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 02596 de fecha 20 de mayo del 2025, y antecedentes en diecinueve (19) folios, el señor **JUAN IVAN FLORES CORDOVA**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 0211-2024/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 30 de abril del 2024, donde se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de especial de personas en la modalidad de Transporte de Trabajadores.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

| <u>CONDUCTOR</u> | <u>LICENCIA DE CONDUCIR</u> | <u>CATEGORIA</u> |
|------------------------------|-----------------------------|------------------|
| CARMEN CALLE JOSE FELIZANDRO | B47228693 | AIIIC |

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional y con respecto al certificado de capacitación la EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L, se acoge al numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 025-2024-MTC que modifica el cronograma de exigibilidad del Curso de Actualización de la Normativa de Transporte y Tránsito Terrestre, de acuerdo al último dígito de la licencia de conducir del conductor ofertado.

- Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES CHEMU E.I.R.L**, a su domicilio sito en Caserío Guaraguas Alto Malingas s/n - Tambogrande.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mstr. Ing. Lic. **Giorgio A. Benevarria de Garcia**
Jefa Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - Piura